

tante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración suspendida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas a la deudora, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana. Solar sito en término municipal de San Fulgencio, en el partido de lo Granés, con una superficie de 2.373 metros cuadrados, y linda: Norte, con la calle San Crispín; sur, parcelas segregadas propiedad de «Urbaya, Sociedad Anónima»; al este, con la segregada propiedad del Ayuntamiento de San Fulgencio, y oeste, la segregada propiedad también del Ayuntamiento de San Fulgencio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al folio 179 del tomo 1.429, libro 86 de San Fulgencio, finca 10.105, inscripción tercera.

Valor, a efectos de primera subasta, 13.763.400 pesetas.

Dado en Orihuela a 16 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Bermúdez.—El Secretario judicial.—5.313.

OVIEDO

Edicto

Doña Trinidad Relea García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 671/1991, se siguen autos de declaración de mención de cuantía reclamación de cantidad, a instancia de la Procuradora doña María Asunción Fernández Urbina, en representación de Caja de Ahorros de Asturias, contra doña Ángeles Lucas Rodríguez, don Ángel Martínez Vázquez, doña María del Pilar Ibáñez Ibáñez y don Miguel Martín Martínez Lucas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas en autos. Dichas fincas salen a subasta por lotes señalados, suspendiéndose la subasta en cuanto queden cubiertos el principal, intereses y costas reclamados.

Lote número 1. Cuarta parte indivisa de finca número 1.802, inscrita en el Registro de la Propiedad de Llanes, valorada en 965.000 pesetas.

Lote número 2. Finca número 1.918, inscrita en el Registro de la Propiedad de Llanes, valorada en 36.000 pesetas.

Lote número 3. Finca número 1.919, inscrita en el Registro de la Propiedad de Llanes, valorada en 30.000 pesetas.

Lote número 4. Finca número 5.438, inscrita en el Registro de la Propiedad de Llanes, valorada en 70.000 pesetas.

Lote número 5. Finca número 7.126, inscrita en el Registro de la Propiedad de Llanes, valorada en 129.000 pesetas.

Lote número 6. Finca número 7.127, inscrita en el Registro de la Propiedad de Llanes, valorada en 300.000 pesetas.

Lote número 7. Finca número 7.128, inscrita en el Registro de la Propiedad de Llanes, valorada en 60.000 pesetas.

Lote número 8. Finca número 7.129, inscrita en el Registro de la Propiedad de Llanes, valorada en 144.000 pesetas.

Lote número 9. Finca número 10.332, inscrita en el Registro de la Propiedad de Llanes, valorada en 1.260.875 pesetas.

Lote número 10. Finca número 10.336, inscrita en el Registro de la Propiedad de Llanes, valorada en 9.498.890 pesetas.

Lote número 11. Tercera parte indivisa de la finca número 10.391, inscrita en el Registro de la Propiedad de Llanes, valorada dicha tercera parte indivisa en 15.511 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Oviedo, calle Llamaquique, sin número, edificio Juzgados, el día 9 de marzo de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la norma anterior.

Cuarta.—Podrá participar el ejecutante sin necesidad de hacer depósitos previos y con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 1 de abril de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, y con una rebaja del 25 por 100 en el precio del remate; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de abril de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la primera.

Novena.—En el supuesto de que resultare negativa la notificación que de la presente se haga al deudor dueño de los bienes, en forma personal y en el domicilio que consta en autos, sirve la publicación del presente edicto como notificación en forma de los remates a los fines prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Oviedo a 12 de enero de 1998.—La Secretaria, Trinidad Relea García.—5.272.

PARLA

Edicto

Doña María Escribano Silva, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Parla y su partido (Madrid),

Hace saber: Que en virtud de lo que viene acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Parla (Madrid), en fecha 22 de enero de 1998, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 513/1996 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue a instancias de «Banco Central Hispanoamericano,

Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Félix González Pomares, frente a don Juan Narbona García y doña Inmaculada Concepción Rodríguez Narbona, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca por primera vez a pública subasta la siguiente finca:

Urbana. Número 32. Piso tercero, letra D, en término de Parla, en la urbanización de «Villa Yvventus II», núcleo VII, en la calle Ciudad Real, número 21, de Parla. Ocupa una superficie de 68 metros 99 decímetros cuadrados.

Título: Le pertenece por compra a don Alberto Manuel Emilio Salas-Cornejo Rabanal y a doña Concepción Santos Sayago, mediante escritura autorizada en Madrid por doña María de los Angeles Escribano Romero el día 13 de junio de 1989.

Cargas: Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, en garantía de un préstamo de 2.500.000 pesetas de principal, de fecha 16 de junio de 1989, si bien manifiestan la parte prestataria que se encuentra totalmente pagada, estando pendiente de otorgarse la correspondiente escritura de carta de pago y cancelación de la misma.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Parla, tomo 206, libro 126, folio 146, finca número 9.882, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, números 7 y 9, el día 27 de marzo de 1998, a las once treinta horas, previniéndose a los licitadores que quieran tomar parte en la misma:

Primero.—Que el tipo de la subasta es de 9.085.866 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos como postores.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de no presentarse postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 28 de abril de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Igualmente, en el caso de no haber licitadores en segunda, se señala el día 28 de mayo de 1998, a las once treinta horas, para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 22 de enero de 1998.—La Juez, María Escribano Silva.—El Secretario.—5.294.

PICASSENT

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Picassent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 80/1997, se tramita juicio ejecutivo promovidos por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Vila Delhom, contra «Salvador Iborra Martínez, Sociedad Anónima», don Salvador Iborra Martínez y doña Julia Díaz Sánchez, habiéndose acordado por resolución de este día sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se indicarán, para cuya celebración se ha señalado el día 22 de abril